



Guatemala, septiembre de 2022

A quien interese:

El motivo de la presente es para dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10 Numeral 17** del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, en ese sentido se hace de su conocimiento que, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán actualmente no cuenta con empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo deferentemente.



Valter Gregorio Berganza
Jefe Administrativo
Financiero Interino
-AMSA-

